



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 21 OCT. 2016

VISTO:

La Ordenanza N° 009/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, obrante en el EXP-USL: 14791/2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Ordenanza se Propone al Consejo Superior la creación de la Carrera Profesorado Universitario en Teatro, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que mediante el Artículo 2° de la citada Ordenanza se aprueba el Plan de Estudios propuesto para la Carrera Profesorado Universitario en Teatro.

Que su Artículo 3° se establece la correspondencia entre los fines y propósitos de la Universidad y la fundamentación de la Carrera.

Que en su Artículo 4° se establece el Perfil del egresado del Profesorado Universitario en Teatro y los alcances del Título.

Que el Artículo 5° se refiere a los requisitos de ingreso a la Carrera de referencia.

Que el Artículo 7° de la misma norma, describe la Estructura atento a los Campos de Formación Docente del Plan del Profesorado Universitario en Teatro.

Que en su Artículo 8° se detalla la Organización Curricular de la citada Carrera y su Artículo 9° se refiere a los Espacios Curriculares Optativos.

Que el Artículo 10° de la citada norma establece los Contenidos Mínimos de las asignaturas correspondientes a la Carrera Profesorado Universitario en Teatro.

Que el Consejo Superior en su sesión del 13 de septiembre de 2016 resolvió por unanimidad aprobar la creación de la Carrera Profesorado Universitario en Teatro en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas e hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconsejó ratificar la Ordenanza N° 009/16 del Consejo Directivo de la Facultad mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la citada Carrera.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
ORDENA:

Cpde. Ord. C.S. N° 46

*Felix D. Nieto Quintana*  
Dr. Félix D. Nieto Quintana  
Rector  
U.N.S.L.

*Voyse Raúl Ojeda*  
Ing. Voyse Raúl Ojeda  
Secretario General  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis

**Rectorado**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar la creación de la Carrera Profesorado Universitario en Teatro en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, atento a los considerandos de la presente norma.

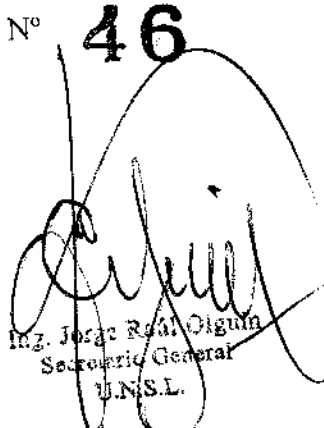
ARTÍCULO 2º.- Ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° 009/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera Profesorado Universitario en Teatro.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°

**46**

mk

  
Inz. Jorge Raúl Olguin  
Secretario General  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.